

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-09-05

Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite REGISTRO DE CONVENIO INTERNACIONAL	
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas solicitar el registro de ejecutor de convenios internacionales, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional. El Servicio de Rentas Internas verificará si el convenio que ampara y financia el desarrollo de proyectos en el país ya fue registrado previamente.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas (privadas) que requieran realizar el registro de ejecutor de proyectos, amparado en los convenios internacionales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
	i Gradia dundica - i rivada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

Devolución otorgada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Carta de solicitud o petición
- Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que detalla la
 calidad internacional del referido convenio; o, en el caso de la cooperación internacional no
 reembolsable bilateral, multilateral o proveniente de organizaciones no gubernamentales extranjeras, el
 certificado emitido por la Ex Secretaría Técnica de Cooperación Internacional SETECI, referente al
 convenio suscrito con el Gobierno del Ecuador
- Documento escaneado en idioma Español del Convenio Marco sobre el cual se fundamenta la petición

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Carta de solicitud o petición. (Debe contener firma electrónica)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital.
 (Debe contener firma electrónica)
- Archivo digitalizado del certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que detalla la calidad internacional del referido convenio; o, en el caso de la cooperación internacional no reembolsable bilateral, multilateral o proveniente de organizaciones no gubernamentales extranjeras, el certificado emitido por la Ex Secretaría Técnica de Cooperación Internacional SETECI, referente al convenio suscrito con el Gobierno del Ecuador
- · Archivo digitalizado en idioma Español del Convenio Marco sobre el cual se fundamenta la petición





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite: SRI-003-09-05	Página 2 de 5

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Presentar la solicitud de registro del respectivo convenio internacional adjuntando los requisitos señalados en el artículo 7 de la resolución No. NAC-DGERCGC13-451 en las ventanillas del Servicio de Rentas Internas.
- 2. La documentación presentada es validada por el Servicio de Rentas Internas, de ser necesario, realiza requerimientos de información para completar dicha documentación.
- 3. El Servicio de Rentas Internas notifica al contribuyente un oficio de información de registro de convenio o proyecto, previo a la presentación de la respectiva solicitud de verificación de valores de IVA.
- 4. Proceso para el trámite

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- 1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
- 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
- 3. Seleccionar "Iniciar sesión"
- 4. Ingresar el número de RUC y clave
- 5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
- 6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
- 7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
- 8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
- Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
 Ingresar los datos para la notificación
- 11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
- 12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/

Base Legal

- Resolución NAC-DGERCGC13-00451. Art. TODOS.
- Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI. Art. 73, SEGUNDO INCISO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	04	0	0





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-09-05

Página 3 de 5

2 0025	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	4
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	2
2023	05	0	0
2023	04	0	4
2023	03	0	12
2023	02	0	3
2023	01	0	3
2022	12	0	4
2022	11	0	3
2022	10	0	12
2022	09	0	0
2022	08	0	0





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-09-05

Página 4 de 5

Año 2022	Mes 07	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-09-05

Página 5 de 5

Año 2019	Mes 11	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0